



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Héctor Elías Osorio Patiño
Radicado	05001 40 03 013 2021 01222 00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 1198
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente constancia de diligenciamiento de los oficios Nos. 524, 585, 586 y 587 dirigidos a Bancolombia, Banco Falabella, Itau Corpbanca Colombia S.A., Ministerio de Transporte y EPS Suramericana.

Así mismo, se incorpora al expediente y pone en conocimiento, memorial del 21 de julio de 2022, allegado por el Ministerio de Transporte, en el cual dan respuesta a la solicitud realizada mediante oficio 586 del 30 de junio de 2022, donde informan que el acá demandado no tiene ningún vehículo a su nombre.

De igual forma, se adosa al expediente, memorial del 29 de julio de 2022, allegado por Bancolombia, en el cual dan respuesta a la solicitud realizada mediante oficio 583 del 30 de junio de 2022, respecto de la cuenta de ahorros 1651 que tiene saldo inembargable y frente a Pensión – Plan que es un producto no susceptible de embargo.

En conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 054 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 29 DE MARZO DE
2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2021 01222 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5f2af256525f401aef05efedc1a56d20096912ef3af8b346db7d4f4b5ea54e**

Documento generado en 28/03/2023 01:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>